



ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51° FRACCIÓN VIII, Y 69°, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIN EMBARGO, DURANTE ESTE PERIODO NO SE GENERÓ INFORMACIÓN DEBIO A QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TANLAJÁS, S.L.P. NO TIENE PERSONAL JUBILADO O PENSIONADO.